Fundación Social
Sembrando Camino

NIT. 900412490-9

Bogotá D.C. Diciembre 15 de 2021

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 y EL ARTICULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003

Yo, **JORGE ELVER ROJAS VARGAS.** con **Tarjeta Profesional No.76192-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, identificada con Nit. **900412490-9,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certificó que el personal vinculado a nuestra institución para el desarrollo de las actividades propias de la operación del **JARDIN INFANTIL SEMBRANDO CAMINO,** en el marco del Convenio de Asociación No. 10366/2021, realizo los pagos correspondientes a **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, FONDO DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES**, correspondientes al mes de Noviembre de 2021, dado que sus funcionarios se encuentran vinculados bajo la figura de **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS);** razón por la cual la entidad **NO** está obligada a realizar los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y los aportes parafiscales correspondientes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de Diciembre de 2021.

Cordialmente:

JORGE ELVER ROJAS VARGAS
No.76192-T
C.C. No.94.425883 Cali.
REVISOR FISCAL.